

Martes, 15 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Ampliación Sala Velatorio.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 3.2 de la Orden de 23 de marzo de 2006 por la que se regulan distintos procedimientos de autorización en Policía Sanitaria Mortuoria, se hace público que por el Ayuntamiento de Jaraicejo se promueve la ampliación de la sala velatorio municipal, mediante la construcción de un nuevo espacio (office) anexo al edificio existente.

El Proyecto Técnico se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que puedan efectuar alegaciones aquellos/as cuyos derechos e intereses legítimos pudieran verse afectados.

Jaraicejo, 10 de febrero de 2022
Miguel Ángel Santos Montero
ALCALDE

